3ª VERSIÓN LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 111 DEL 20 DE JUNIO DE 2023.

1A.- Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita pronunciamiento público este 22 de junio, por conmemorarse el "Día del Maestro".

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

2A.- Solicitud de la diputada Silvia Ostorga, en el sentido se emita pronunciamiento público este 22 de junio, por conmemorarse el "Día del Maestro".

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

3A.- Nota del presidente de la República devolviendo observado el Decreto Legislativo N° 697, mediante el cual se aprobó "Disposiciones Especiales para Reconocer el Sobreesfuerzo que el Personal del Ministerio de Salud Realiza en Atención Ininterrumpida de los Servicios de Salud en la Red de Hospitales Públicos y Establecimientos del Primer Nivel de Atención".

Pasa a la Comisión de Salud. (Exp. 942-3-2023-2)

4A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se aprueben Disposiciones Especiales para los empleados de las instituciones de la administración pública, municipal, instituciones oficiales autónomas, centros de educación y los centros de educación superior públicos y privados y sector laboral privado en el marco de los Vigésimo Cuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar la cantidad de CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,038,105.00), al Instituto Salvadoreño del Café; fondos que servirán para el funcionamiento de la citada entidad, en el presente ejercicio fiscal.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

6A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para transferir recursos entre los Ramos de Hacienda y de Salud, por la cantidad de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,400,000.00), a efecto que el Ramo de Salud, pueda disponer de tales recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

7A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para reorientar recursos entre diversas instituciones por la cantidad TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,517,799.00), recursos que servirán para el cumplimiento de los Planes de Gobierno que requieren cobertura presupuestaria.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

8A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para transferir recursos entre asignaciones presupuestarias de los Ramos de Hacienda y de Gobernación y Desarrollo Territorial por el monto de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,651,270.00), a efecto que el Cuerpo de Bomberos de El Salvador pueda disponer del crédito presupuestario correspondiente para su funcionamiento institucional.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

9A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Emisión de Activos Digitales, con el objeto de facilitar la aplicación de las reglas relativas a las ofertas públicas y privadas de activos digitales regulados en la presente ley.

Pasa a la Comisión de Economía.

10A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para transferir recursos entre instituciones por el monto de VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000,000.00), a efecto que el Ramo de Justicia y Seguridad Pública pueda financiar el servicio de alimentación de privados de libertad, debido a que el gasto en este rubro se ha incrementado como efecto de la aplicación del régimen de excepción.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.